

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, Estado de México, con domicilio para efectos del presente aviso, en la calle Paseo Tollocan Ote. sin número, Colonia San Sebastián, Toluca, México, observando íntegramente para ello lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y los Lineamientos por los que se establecen las políticas, criterios y procedimientos que deberán de observar los Sujetos Obligados, es el responsable del uso y protección de datos personales mismos que serán protegidos, con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 3 fracción IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23 fracción I, 24 fracción XIV, 86 y 143 fracciones I y III y segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1, 3 Fracción V, 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, XI, XII, XIII, XIV, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI y L, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31 y 35 párrafo segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; así como el artículo 3 fracción XI de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Instituto Mexiquense de la Pirotecnia y Decreto número 37 por el que se adiciona el Capítulo Quinto denominado "Del Registro Estatal Pirotécnico", a efecto de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad, de los datos personales que son requeridos para estar en posibilidad de brindarle el servicio que se solicita a este Sujeto Obligado.

Por lo anterior y en el marco de la interpretación conforme al artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le da a conocer lo siguiente:

### **I.-La denominación del responsable.**

#### **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA PIROTECNIA**

### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- A) Nombre del Administrador: M. en H. P. Maria Bethzabe Wendy Ortiz Mendoza
- B) Cargo: Subdirectora de Normatividad, Registro e Igualdad de Género
- C) Área o Unidad Administrativa: Subdirección de Normatividad, Registro e Igualdad de Género

### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

#### **Base de Datos de Expedientes del REGISTRO ESTATAL PIROTÉCNICO**

### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Datos de identificación: Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, RFC, domicilio, edad, teléfono, estado civil, escolaridad y ocupación. No existiendo tratamiento de datos personales sensibles.

**Para los particulares:** Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, nacionalidad, edad, género, fotografía, ocupación, grado de estudios, correo electrónico, domicilio (calle y número, colonia, código postal, población, municipio y calles entre las que se encuentra el inmueble) y teléfono.

**Para los servidores públicos:** Nombre(s), apellido paterno, apellido materno, fecha de nacimiento, RFC, domicilio, edad, teléfono y correo electrónico, estado civil, escolaridad y ocupación. No existiendo tratamiento de datos personales sensibles.

Es menester señalar que la modalidad para obtener los datos personales arriba mencionados puede ser de la siguiente manera:

Personal

Telefónica

Electrónica (a través de la página de este Organismo; mediante el correo institucional, video-llamada y por redes sociales)

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos personales solicitados es facultativa y en caso de que decida proporcionar sus datos, se entiende que existe consentimiento para su tratamiento, en los términos citados en este aviso de privacidad.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Las consecuencias conducentes, serían el que se dificultara el normal curso del trámite solicitado.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

La finalidad del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales es para obtener datos de identificación y poder notificar en su momento alguna documentación emitida por este Instituto, por lo que, siguiendo lo señalado en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales, será otorgado de manera expresa y escrita avalada mediante su nombre y firma o huella digital.

### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

El Instituto Mexiquense de la Pirotecnia del Estado de México, no realiza transferencias de datos personales; por tanto no aplica.

### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

### **X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de **acceso, rectificación, cancelación y oposición** comúnmente se conocen como **derechos ARCO**, debido a la primera letra de su acepción. Son independientes entre sí, por lo tanto, el ejercer cualquiera de éstos, no es un requisito previo o impide el ejercicio de cualquier otro. La procedencia de estos derechos en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o su representación, respectivamente.

#### **Derecho de Acceso**

El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

El responsable debe responder al ejercicio del derecho de acceso, tenga o no datos de carácter personal del interesado en su sistema de datos.

#### **Derecho de Rectificación**

El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos. Será el responsable del tratamiento, en términos de los lineamientos que emita el Instituto, quien decidirá cuando la rectificación resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados. La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos. Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de

rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente.

### **Derecho de Cancelación**

El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Sin perjuicio de lo que disponga la normatividad aplicable al caso concreto, el responsable procederá a la cancelación de datos, previo bloqueo de los mismos, cuando hayan transcurrido los plazos establecidos por los instrumentos de control archivísticos aplicables.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos con anterioridad a la fecha de cancelación, dichas cancelaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios, quienes deberán realizar también la cancelación correspondiente.

### **Derecho de Oposición**

El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

El titular de los datos personales podrá ejercer su derecho ARCO a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición del Estado de México (SARCOEM, site institucional: [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx), y/o <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>), o bien de manera directa y por escrito ante el titular de la Unidad de Transparencia, en el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia del Estado de México, ubicado en calle

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Paseo Tollocan, Ote, s/n, colonia San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, teléfono 2 758200 ext. 10787.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

En el supuesto de que el titular de los datos personales sea su deseo revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, bastará con expresarlo por escrito, en términos de la fracción X del presente aviso de privacidad.

El escrito deberá referir lo siguiente:

Nombre completo;

Nombre del sistema de datos personales a través del cual se protegen sus datos personales;

Mencionar los datos personales que se revocan en el acto; y

Firma

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad,**

Es menester referir que las modificaciones o actualizaciones que sufra el presente aviso de privacidad, serán conforme a lo dispuesto en el capítulo segundo del Aviso de Privacidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y de existir un cambio en el aviso de privacidad, se dará a conocer a través del site institucional: [http://imepi.edomex.gob.mx/acerca\\_imepi](http://imepi.edomex.gob.mx/acerca_imepi)

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, en su artículo 4 fracción XIX, define al encargado como "la persona física o jurídica colectiva, pública o privada, ajena a la organización del responsable que sola o conjuntamente con otras trate datos personales a nombre y por cuenta del responsable".

Por lo anterior, este sujeto obligado no cuenta con la figura de encargado, toda vez que ninguna persona ajena a esta Institución se encuentra autorizada para tratar datos personales.

**XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Calle Paseo Tollocan, Ote, s/n., Colonia San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, primer piso, teléfono (722) 2 758200 ext. 10787.

De igual forma, se reitera que no se cuenta con la figura de encargado.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículo 24 fracción XIV, 49 fracción IX, 86 Y 87 de la Ley de Transparencia y Accesos a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por los que se establece la normatividad, políticas, criterios y procedimientos que deberán observar los Sujetos Obligados.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

No es aplicable esta fracción, toda vez que no se maneja un formato estructurado y comúnmente utilizado, ni existen normas técnicas, modalidades y procedimientos para la transferencia de datos personales que le permitan al titular seguir utilizándolos en diversos trámites o solicitudes.

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Domicilio: Calle Paseo Tollocan, Ote, s/n., Colonia San Sebastián, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, primer piso, teléfono (722) 2758200 ext. 10787.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, ubicado en: Avenida Pino Suárez sin número, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan # 111, Colonia La Michoacana; Metepec Estado de México, C.P. 52166. Teléfono: (722) 226 1980. Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx). Teléfono del CAT: 01 800 821 044. Site institucional <http://www.infoem.org.mx/>